

Geidy Lung es Consejera Principal de la División de Derecho de Autor, Sector de la Cultura y las Industrias Creativas en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ( OMPI).

Antes de incorporarse a la OMPI en 1997, la Sra. Lung fue investigadora en el área jurídica y profesor de derecho civil y propiedad intelectual en la Universidad de los Andes (Venezuela). Ejerció como abogado y fue asesor legal en materia de ciencia y tecnología. También fue consultora en la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de la OMPI para América Latina y el Caribe en derecho de autor.

La Sra. Lung se desempeñó como oficial a cargo de la División de Derecho de Autor de la OMPI de junio 2011 a mayo 2012, período durante el cual supervisó y coordinó la organización de la Conferencia Diplomática que adoptó el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. En 2013, coordinó el trabajo sustantivo preparatorio para la adopción del Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

Sus responsabilidades en la Oficina Internacional abarcan el desarrollo del derecho de autor y de los derechos conexos a nivel internacional, ofreciendo asesoría al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI y a la iniciativa de la OMPI para personas con discapacidad visual. También coordina el trabajo relacionado con la tecnología digital y las limitaciones y excepciones, así como la actualización de la legislación nacional en materia de derecho de autor.

La Sra. Lung es abogado y contador público. Cursó estudios de especialización en propiedad intelectual, y ha sido académica invitada a la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia en Nueva York.